



AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR (Cáceres)

Plaza Mayor, 1 - C.P. 10880

Tefs.: 927370185 - 927370207

Fax: 927370178

email: info@zarzalamayor.com

OFERTA DE EMPLEO

Por este Ayuntamiento se va a proceder la creación de una Bolsa de Trabajo para cubrir las necesidades de contratación en las plazas de Socorristas Acuáticos para el servicio de la Piscina Municipal durante la temporada de baños de 2015 y las dos siguientes.

Los interesados en estos puestos de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos el día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- Ser español o siendo nacional de otro Estado de la Unión Europea, cumplir lo establecido en el artículo 57, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
- Tener cumplidos 16 años el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa durante toda la vigencia del contrato.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Socorrista Acuático expedido por el Ministerio de Educación, la Federación de Salvamento y Socorrismo, la Cruz Roja Española o por cualquier otro Organismo Público con competencia que acredite para desempeñar las funciones de Socorrista Acuático en Piscinas de Uso Colectivo.
- Estar en posesión del carné de Responsable de Mantenimiento de Piscinas de Uso Colectivo.
- Estar en situación de demandante de empleo e inscrito en un Servicio Público de Empleo.

Para la selección de los aspirantes se realizará una prueba escrita de carácter eliminatorio y, a quienes la superen, se les aplicará el siguiente **baremo de méritos**:

- 1º. Por empadronamiento en el municipio de Zarza la Mayor con, al menos tres meses de antelación al día de finalización del plazo de admisión de solicitudes: 3 puntos.
- 2º. Por titulación sanitaria oficial de nivel de licenciado o diplomado universitario que estén relacionadas con el Socorrismo o los Primeros Auxilios: 5 puntos por cada una, hasta un máximo de 10 puntos.
- 3º. Por el resto de titulaciones o cursos de carácter sanitario, superados con aptitud, cuyo contenido esté relacionado con el Socorrismo o con los Primeros Auxilios y en el que conste que la duración de éste se cuantifique en 40 o más horas, diferentes a los exigidos en la convocatoria: 3 puntos por cada uno, hasta un máximo de 6 puntos.
- 4º. Por no ser perceptor de prestación de desempleo: 2 puntos.
- 5º. Por no haber sido contratado indistintamente en cualquiera de las categorías de Socorrista o Técnico de Primeros Auxilios por el Ayuntamiento de Zarza la Mayor en las últimas tres temporadas de baños, anteriores a la fecha de aprobación de las presentes bases: 5 puntos.

No se computarán como mérito los títulos o cursos que se hayan exigido como requisito para concurrir a la convocatoria y no se tendrán en cuenta cualesquiera otros méritos respecto de los que no se aporten los correspondientes justificantes junto a la instancia, a excepción del contenido en el apartado 1º anterior, que se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.

La prueba escrita y, en su caso, la baremación y valoración de los méritos se realizarán en la fecha que se fije en la Resolución de la Alcaldía que apruebe la relación de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el resultado se expondrá al público en el mismo lugar una vez concluido el proceso.

.../...



AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR (Cáceres)

Plaza Mayor, 1 - C.P. 10880

Tefs.: 927370185 - 927370207

Fax: 927370178

email: info@zarzalamayor.com

.../...

Las funciones que habrán de desempeñar, sin perjuicio de otras que les puedan ser encomendadas acordes con la naturaleza de la plaza, serán las siguientes:

- Las inherentes a estos puestos de trabajo, vigilando y socorriendo a los bañistas y cuidando que se cumplan las normas establecidas dentro del recinto.
- Regar el césped.
- Recoger y cobrar las entradas y los bonos.
- Limpieza y tratamiento de las aguas.
- Limpieza del recinto.
- Dentro de su jornada laboral, estarán obligados a impartir a los bañistas los cursos de natación que se organicen desde el Ayuntamiento sin derecho a percibir por ello retribución extraordinaria alguna.
- Otras necesidades del servicio que surgieran durante la temporada de baños.

Los interesados presentaran su solicitud en el modelo que se les facilitará en el Ayuntamiento desde el día de hoy hasta las 14:00 horas del día 12 de junio de 2015, inclusive, en horario de oficinas, uniendo la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I., para españoles, o del N.I.E. y tarjeta de residencia para el caso de extranjeros de la U.E.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo y certificado de no percibir prestación por desempleo, en su caso.
- Fotocopia de los títulos exigidos en la convocatoria.
- Justificantes los méritos que se pretende que se tengan en cuenta (títulos, cursos, certificados del INEM de no percibir prestación, etc.)

Zarza la Mayor, 2 de junio de 2015.



LA ALCALDESA,
P.D. CA 1ª TTE. DE ALCALDE.

Fdo: Ana Vanesa Montero Iglesias.